

**RESOLUCIÓN DE 03 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA PERFIL (LEUCEMIA AGUDA Y TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN**

De conformidad con la Convocatoria de 16 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Facultativo/a Especialista en HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA PERFIL (LEUCEMIA AGUDA Y TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario sustitución, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO SUSTITUCIÓN													
FE-HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA PERFIL (LEUCEMIA AGUDA Y TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS)													
CANDIDATOS		Formación, Inv. y Docencia				Experiencia Profesional						Entrevist a Personal	TOTAL
		Formación	Actividad Docente	Actividad científica	TOTAL	FE HEMATOLOGÍA Insttit. Sanitarias PÚBLICAS España o UE	FE HEMATOLOGÍA PBCAS ESPECIALES (Virgen P, Guadarrama, El Escorial, Tajo..)	FE HEMATOLOGÍA Insttit. Sanitarias Pvdas España o UE, CONCESIONADAS O CONCERTADAS	FE HEMATOLOGÍA Insttit. Sanitarias PRIVADAS España o UE	FE EN OTRA ESPECIALIDAD Insttit. Sanitarias Pbcas España o UE	Experiencia Profesional TOTAL		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,50/mes	0,30/mes	0,30/mes	0,20/mes	0,10/mes	Máximo 40	Máximo 30	
***1843**	DE MIGUEL JIMÉNEZ, CARLOS	15,00	5,00	10,00	30,00	44,50	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	25,00	95,00

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 03 de diciembre de 2024  
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

